

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

6799 *Resolución de 12 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Subsecretaría acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura como anexo II, al Sr. Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos personales y el número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.

El período de permanencia en los puestos de trabajo convocados será el establecido en el artículo 14.3 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre.

Quinta.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1. segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los

artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de junio de 2017.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social. Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Administración del Estado en el Exterior

Consejerías y Oficinas Laborales

N.º	Código	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Localidad	AP	GR	Descripción del puesto
1	4685855	<i>Consejería de Empleo y Seguridad Social en Argentina</i> Jefe/Jefa de Sección.	22	2.411,64	Buenos Aires.	AE	A2/C1	<ul style="list-style-type: none"> – Información y asesoramiento sobre actuaciones relacionadas con las prestaciones contributivas de la Seguridad Social, de apoyo al retorno y para la asistencia sanitaria para españoles residentes en el exterior. – Información y asesoramiento sobre el marco laboral y de Seguridad Social. – Gestión de bases de datos, estadísticas y de contenidos de la web de la Consejería.
2	4602562	<i>Consejería de Empleo y Seguridad Social en Brasil</i> Jefe/Jefa de Sección.	22	2.411,64	Brasilia.	AE	A2/C1	<ul style="list-style-type: none"> – Información, asesoramiento y elaboración de informes sobre el marco laboral y de Seguridad Social. – Gestión de los programas de subvenciones y ayudas de la Dirección General de Migraciones. – Gestión de personal. – Apoyo jurídico a la Consejería. – Apoyo a las relaciones institucionales. – Gestión económico-financiera.
3	4245730	<i>Consejería de Empleo y Seguridad Social en Venezuela</i> Jefe/Jefa de Sección.	22	2.411,64	Caracas.	AE	A2/C1	<ul style="list-style-type: none"> – Gestión de administración financiera y presupuestos, suministros y contrataciones. – Gestión contable, con funciones de Cajero pagador y preparación de estados financieros de gestión contable y tesorería. – Tareas administrativas relacionadas con la conservación de locales, equipos y actualización de inventarios.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o escala que pertenece:			NRP:	
Domicilio, calle y n.º:			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro directivo:		Puesto de trabajo:	
Nivel:	Grado consolidado:	Complemento específico anual:	Localidad y teléfono oficial:		

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (BOE de.....) para el puesto de trabajo siguiente:

DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL Y C. ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

(*) Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRÍCULO

En....., a..... de..... de 2017

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
Paseo de la Castellana, 63. 28071 Madrid.